

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 14 de Julio

Núm. 78

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DEL INTERIOR. JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución pérdida de vigencia para conducir.....	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
Convocatoria para levantamiento de actas previas	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación resolución extinción derecho aprovechamiento aguas río Ucero en Valdemaluque	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ARCOS DE JALÓN	
Declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en el barrio de Iruecha	9
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación obra alumbrado público	9
TRÉVAGO	
Presupuesto general 2010	9
ALMAZÁN	
Adjudicación obras pavimentación calle Ntra. Sra. de Duero	9
Solicitud licencia ambiental para ejecución obra ampliación cementerio municipal	9
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Tramitación expediente A-14/09 para pajarería y venta de animales de compañía.....	10
Enajenación parcelas 967 y 3435 del Pol. 1	10
MAJÁN	
Establecimiento tasa agua potable.....	10
SOLIEDRA	
Presupuesto general 2010	10
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Presupuesto general 2010	11
ALDEALPOZO	
Presupuesto General 2010.....	11
VALDEMALUQUE	
Padrones tasas agua, basuras y alcantarillado 2010.....	11
FUENTEARMEGIL	
Padrones tasas agua, basuras y alcantarillado 2010.....	12
CUBO DE LA SOLANA	
Cuenta general 2009.....	12
Expediente modificación créditos nº 1/2010	12
BAYUBAS DE ABAJO	
Licencia ambiental con exención del trámite de calificación e informe	12
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Resolución autorización quema de rastrojos y restos de cosecha y poda en terrenos agrarios.....	12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Variante instalaciones eléctricas de MT, Construcción Autovía de Navarra A-15	14
Anuncio proyecto sustitución apartamente eléctrica CP Pedrizas en Soria	15
Anuncio proyecto instalación eléctrica enlace líneas 12 Piqueras y 14 Almajano	15
Anuncio proyecto reforma integral del centro de transformación El Pradillo en Soria	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 4202388077

Conductor: Héctor Álvarez Paredes

DNI/NIE: 72896976

Localidad: Soria

Fecha: 14-6-2010

Soria, 2 de julio de 2010.– La Jefa Provincial de Tráfico,
M^a Francisco Delgado Martín. 2192

MINISTERIO DE FOMENTO

CONVOCATORIA PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

ANUNCIO de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes y Derechos afectados por el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento " Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado nº 3: P.K. 149 al 153; 167,7 al 178,5; 199 al 220 y 228 al 232,8". Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Cetina, Contamina, Buberca, Ateca y Calatayud. Tramo: Clave: AO-E-190.C (PT-A2-T3-PE3).

Mediante Resolución Ministerial de fecha 2 de junio de 2010 (BOE de fecha 1 de julio de 2010), se ha aprobado definitivamente el expediente de información pública y el proyecto mencionado y se ha ordenado a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, según el cual, la aprobación de proyectos de carreteras del Estado, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgencia de la ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en sus artículos 52.2º y 3º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Zaragoza, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Demarcación, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que figuran en el Anexo.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones hechas en los Boletines Oficiales correspondientes y en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5ª planta, - 50071, Zaragoza) alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en los Ayuntamientos respectivos.

ANEXO

T.M DE ARCOS DE JALÓN

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m²)	Sp (m²)	Ot (m²)	Naturaleza	Día	Hora
AJ-116	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	16	9001	20	0	0	CAMINO	26-jul-10	11:30
AJ-122	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	15	9013	16	0	0	CAMINO	26-jul-10	11:30
AJ-124	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	16	5245	97	0	0	ERIAL/ACCESOS	26-jul-10	11:30
AJ-126	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	16	243	185	0	0	ERIAL/ACCESOS	26-jul-10	11:30
AJ-142	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	15	16349	81	92	248	L. SECANO	26-jul-10	11:30
AJ-154	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	20	5101	62	8	20	PASTOS	26-jul-10	11:30
AJ-157	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	21	9015	0	10	30	CAMINO	26-jul-10	11:30
AJ-109	COMUNIDAD DE REGANTES DE ARCOS DE JALÓN	15	9018	8	0	0	ACEQUIA	26-jul-10	11:45
AJ-115	COMUNIDAD DE REGANTES DE ARCOS DE JALÓN	16	9023	17	0	0	ACEQUIA	26-jul-10	11:45
AJ-140	COMUNIDAD DE REGANTES DE ARCOS DE JALÓN	16	9014	35	0	0	ACEQUIA	26-jul-10	11:45
AJ-161	COMUNIDAD DE REGANTES DE ARCOS DE JALÓN	21	9027	4	18	35	ACEQUIA	26-jul-10	11:45
AJ-101	HDROS. DE ASUNCIÓN ROLDÁN BLANCO	15	5030	0	5	18	L.REGADÍO	26-jul-10	12:00
AJ-102	AGUSTÍN MONGE LÁZARO	15	5029	0	8	20	L.REGADÍO	26-jul-10	12:15
AJ-103	AMALIA MERCEDES MONTUENGA MONGE	15	5028	0	20	86	L.REGADÍO	26-jul-10	12:30
AJ-105	MARÍA JESÚS ASENSIO MARTÍNEZ Y OTROS	15	510	206	105	260	L. REGADÍO	26-jul-10	12:45
AJ-106	HDROS. DE EMILIA ROLDÁN CASADO	15	509	382	8	38	L. REGADÍO	26-jul-10	13:00
AJ-107	HDROS. DE MARIANO PERALES MARTÍNEZ	15	513	110	0	0	L. REGADÍO	26-jul-10	13:10
AJ-108	GIL CHAMARRO MARCO	15	514	799	0	0	L. REGADÍO	26-jul-10	13:20
AJ-110	ESPERANZA MORALES ÁLVAREZ Y OTROS	15	519	9	0	0	L. REGADÍO	26-jul-10	13:30
AJ-111	ELVIRA DEL MOLINO CARNICER Y OTROS	15	529	58	0	0	L. REGADÍO	26-jul-10	16:30
AJ-112	DOMINGO PALOMAR DEL MOLINO Y OTROS	15	528	101	0	0	L. REGADÍO	26-jul-10	16:30
AJ-113	HDROS. DE ÁNGELA LÓPEZ ROLDÁN	16	859	30	0	0	L.REGADÍO	26-jul-10	16:45
AJ-113/1	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	16	854	5	0	0	PASTOS	26-jul-10	17:00
AJ-114	HDROS. DE CARMEN VELASCO RODRIGÁLVAREZ	16	860	112	0	0	L.REGADÍO	26-jul-10	17:10
AJ-117	CARMEN PALACIOS MOLINO	16	863	102	0	0	L.REGADÍO	26-jul-10	17:20
AJ-119	FIDEL CAMACHO ALONSO	16	20864	12	0	0	PASTOS	26-jul-10	17:30
AJ-120	HDROS. DE JULIO CASADO CASADO	15	526	83	0	0	L. REGADÍO	26-jul-10	17:30
AJ-121	CONSUELO MONGE SAUCA	15	527	35	0	0	L. REGADÍO	27-jul-10	9:00
AJ-123	CARMEN CAMACHO MORALES Y OTROS	15	534	17	0	0	ERIAL/ACCESOS	27-jul-10	9:10
AJ-125	ESTHER SACRISTÁN SÁNCHEZ	00300	01	605	0	0	ACCESOS	27-jul-10	9:20
AJ-128	GIL CHAMARRO MARCO	16	1368	610	0	0	L. REGADÍO	27-jul-10	9:30
AJ-129	GIL CHAMARRO MARCO	16	1367	851	0	0	L. REGADÍO	27-jul-10	9:30
AJ-130	LUIS MAROTO DE BENITO	16	1366	424	0	0	PASTOS	27-jul-10	9:40
AJ-156	LUIS MAROTO BENITO Y FELICIDAD SANZ	21	1077	3	0	9	L.REGADÍO	27-jul-10	9:40
AJ-131	HDROS. DE TEODORA LAGUNA RODRIGÁLVAREZ	16	1365	322	0	0	L. REGADÍO	27-jul-10	10:00
AJ-132	HDROS. DE JULIO ORTEGA AGUILAR	16	1364	101	0	0	L. REGADÍO	27-jul-10	10:15
AJ-133	JOSÉ LORRIO COLLADO	16	1363	203	0	0	L. REGADÍO	27-jul-10	10:30
AJ-135	JOSÉ LORRIO COLLADO	16	1361	3	0	0	L.REGADÍO	27-jul-10	10:30
AJ-134	ARACELI MAROTO BENITO	16	1362	120	0	0	L. REGADÍO	27-jul-10	10:45
AJ-139/1	HDROS. DE JESÚS GARCÍA UCERO	16	1347	6	0	0	L.REGADÍO	27-jul-10	11:00
AJ-138	FELIX DE LEÓN BELTRÁN Y OTROS	16	1351	8	0	0	L.REGADÍO	27-jul-10	11:15
AJ-139	AGUSTIN BENITO LASHERAS	16	1348	183	0	0	L.REGADÍO	27-jul-10	11:30
AJ-141	VALENTÍN BENITO ORTEGA	16	1341	65	0	0	L.REGADÍO	27-jul-10	11:45
AJ-143	VICENTE LEGIDO SANTAMARIA	15	575	34	71	209	L. SECANO	27-jul-10	12:00
AJ-144	BONIFACIA SANTAMARIA RODRIGÁLVAREZ Y OTROS	28	8	20	0	0	L. SECANO	27-jul-10	12:15
AJ-145	DESCONOCIDO	21	5037	173	128	234	PASTOS	27-jul-10	12:30
AJ-146	DESCONOCIDO	21	5038	675	160	105	PASTOS	27-jul-10	12:45
AJ-147	JOSÉ MARÍA GONZALO REDONDO	21	1082	421	191	434	L.REGADÍO	27-jul-10	13:00
AJ-148	MARÍA FELIX MONTUENGA GORDO	21	1081	208	155	393	L.REGADÍO	27-jul-10	13:15
AJ-149	HDROS. DE AMADA SAMPEDRANO SANZ	20	720	9	0	0	L.SECANO	27-jul-10	13:30
AJ-151	HDROS. DE ISIDRO SAMPEDRANO SANZ	20	722	503	272	415	L. SECANO	27-jul-10	16:30
AJ-152	DESCONOCIDO	20	725	155	35	80	L. SECANO	27-jul-10	16:30
AJ-155	PASCUAL RAMA MIRANDA	20	712	734	242	753	L.SECANO	27-jul-10	16:30
AJ-158	ABEL ENGUITA SAMPEDRANO	21	1076	7	88	222	PASTOS	27-jul-10	16:45
AJ-160	HDROS. DE JOSÉ GONZALO SANTACRUZ	21	1025	0	85	178	L.REGADÍO	27-jul-10	17:00
AJ-162	JOSÉ GORDO GORDO	21	714	0	0	24	L.SECANO	27-jul-10	17:15
AJ-163	VICENTE PÉREZ GORDO	20	713	48	0	0	L.SECANO	27-jul-10	17:30
AJ-165	JULIO DOMBO ZARZA	21	711	188	0	40	L. SECANO	27-jul-10	17:30
AJ-167	FAUSTINA GORDO GORDO Y FAUSTO MONTUENGA	20	706	369	0	0	L.SECANO	27-jul-10	17:45

T.M DE CETINA

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m²)	Sp (m²)	Ot (m²)	Naturaleza	Día	Hora
CE-005	AYUNTAMIENTO DE CETINA	1	9001	1129	0	0	CAMINO	28-jul-10	9:15
CE-018	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	317	38	0	24	PASTOS	28-jul-10	9:15
CE-020/1	ANASTASIA NIETO MARTÍNEZ	9	197	65	0	0	L.REGADÍO	28-jul-10	9:15
CE-024	AYUNTAMIENTO DE CETINA	7	313	19	0	0	PASTOS	28-jul-10	9:15
CE-047	AYUNTAMIENTO DE CETINA	3	145	1942	0	0	PASTOS	28-jul-10	9:15
CE-053	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	9015	399	0	0	CAMINO	28-jul-10	9:15
CE-057	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	311	944	513	1210	L. SECANO	28-jul-10	9:15
CE-058	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	309	79	143	472	L. SECANO	28-jul-10	9:15
CE-059	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	308	1157	1356	318	L. SECANO	28-jul-10	9:15
CE-060	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	307	159	105	370	PASTOS	28-jul-10	9:15
CE-061	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	9009	460	0	0	CAMINO	28-jul-10	9:15
CE-062	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	305	1409	219	1250	L. SECANO	28-jul-10	9:15
CE-063	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	314	2011	0	0	L. SECANO	28-jul-10	9:15
CE-064	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	303	1290	0	0	L. SECANO	28-jul-10	9:15
CE-065	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	9007	167	0	0	CAMINO	28-jul-10	9:15
CE-066	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	320	0	0	18	L.SECANO	28-jul-10	9:15
CE-079	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	9017	118	0	0	CAMINO	28-jul-10	9:15
CE-080	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	288	65	0	0	PASTOS	28-jul-10	9:15
CE-094	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	265	32	0	0	PASTOS	28-jul-10	9:15
CE-021/1	MARÍA MORENO VELÁZQUEZ	9	201	75	0	0	PASTOS	28-jul-10	9:30
CE-001	RICARDO ELORZ SANCHEZ	7	296	37	0	0	L.SECANO	28-jul-10	10:00
CE-002	FABIÁN SÁNCHEZ IBÁÑEZ	1	2	1455	42	125	L. SECANO	28-jul-10	10:10
CE-003	HDROS. DE JOSÉ MARÍA NIETO LORENZO	1	1	3286	0	0	L. SECANO	28-jul-10	10:20
CE-004	EDUARDO POLO LÁZARO	1	15	329	0	0	L. SECANO	28-jul-10	10:30
CE-006	CARMEN POLO LÁZARO Y HERMANOS	2	470	346	0	0	L. SECANO	28-jul-10	10:45
CE-007	MERCEDES NIETO LÁZARO	2	468	2538	0	0	L. SECANO	28-jul-10	11:00
CE-013	JOSEFA ALCALDE CERDAN	2	3	3	0	0	L.REGADÍO	28-jul-10	11:15
CE-014	MARINA ANTONIA PÉREZ PÉREZ Y HNOS	2	2	731	209	660	L. REGADÍO	28-jul-10	11:30
CE-015	VICENTE ALCALDE CERDÁN	2	1	1603	0	48	L. REGADÍO	28-jul-10	11:45
CE-016	HDROS. DE PASCUAL SEBASTIÁN DÍAZ	7	6	892	0	0	L. REGADÍO	28-jul-10	12:00
CE-019	HDROS. DE MANUEL COLAS SICILIA	9	204	857	0	0	PASTOS	28-jul-10	12:10
CE-020	HDROS. DE JUAN VELÁZQUEZ FRAX	9	206	4	0	0	PASTOS	28-jul-10	12:20
CE-022	ENCARNACIÓN LAPUERTA BENITO	9	195	1631	0	0	L. REGADÍO	28-jul-10	12:30
CE-023	ENCARNACIÓN LAPUERTA BENITO	7	10	133	0	0	L.REGADÍO	28-jul-10	12:30
CE-025	MOISES VELAZQUEZ MENDOZA	7	11	3	0	0	L.REGADÍO	28-jul-10	12:45
CE-026	QUINTIN A.SOLANAS ESCOLANO Y HNO	9	192	77	0	0	L.REGADÍO	28-jul-10	13:00
CE-028	PILAR MOROS PÉREZ	2	456	98	0	0	L. REGADÍO	28-jul-10	13:10
CE-029	ALBERTO GERMÁN PÉREZ Y OTROS	2	455	36	0	0	L. REGADÍO	28-jul-10	13:20
CE-030	RAMÓN SÁNCHEZ MORENO	2	454	2	0	0	L. REGADÍO	28-jul-10	13:30
CE-031	PILAR SIGÜENZA SALVADOR	6	4	2524	183	1384	L. SECANO	28-jul-10	16:30
CE-032	TEODORO LÓPEZ FRANCO	6	9	0	2	78	L.SECANO	28-jul-10	16:40
CE-033	JOSÉ ARCOS ARCOS	6	17	0	2	230	L.SECANO	28-jul-10	16:50
CE-008	ZETINA ÁREA, S.L	2	469	3651	0	0	S. URBANO	28-jul-10	17:15
CE-009	ZETINA ÁREA, S.L	2	459	810	149	366	S. URBANO	28-jul-10	17:15
CE-010	PETROBIL, S.L.	00170	01	87	125	429	ACCESOS	28-jul-10	17:30
CE-011	PETROBIL, S.L. Y ZETINA ÁREA, S.L	2	586	691	126	386	S. URBANO	28-jul-10	17:30
CE-012	COMUNIDAD DE REGANTES DE CETINA	2	9014	349	0	0	ACEQUIA	28-jul-10	18:00
CE-021	COMUNIDAD DE REGANTES DE CETINA	9	9005	34	0	0	ACEQUIA	28-jul-10	18:00
CE-039	COMUNIDAD DE REGANTES DE CETINA	9	9006	463	0	0	ACEQUIA	28-jul-10	18:00
CE-044	COMUNIDAD DE REGANTES DE CETINA	9	9007	656	15	62	ACEQUIA	28-jul-10	18:00
CE-077	COMUNIDAD DE REGANTES DE CETINA	9	9003	122	0	0	ACEQUIA	28-jul-10	18:00
CE-035	HDROS. DE ANTONIA PÉREZ MANCEBO	9	238	1143	0	0	L. REGADÍO	29-jul-10	9:00
CE-036	ALBERTO GERMÁN PÉREZ Y OTROS	9	239	2616	0	0	L. REGADÍO	29-jul-10	9:10
CE-037	EUGENIO SÁNCHEZ PÉREZ	9	240	783	0	0	L. REGADÍO	29-jul-10	9:20
CE-038	JULIO MOROS PÉREZ	9	236	547	0	0	L. REGADÍO	29-jul-10	9:30
CE-040	MARINA ANTONIA PÉREZ PÉREZ Y HNOS	9	230	415	0	9	PASTOS	29-jul-10	9:40
CE-045	MARINA ANTONIA PÉREZ PÉREZ Y HNOS	9	333	302	0	12	PASTOS	29-jul-10	9:40
CE-041	JACINTA SÁNCHEZ PÉREZ Y OTROS	9	233	1702	0	0	L. REGADÍO	29-jul-10	9:50
CE-042	JUAN MARIANO BENEDÍ MIÑANA	9	234	1477	0	0	L. REGADÍO	29-jul-10	10:00

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m ²)	Sp (m ²)	Ot (m ²)	Naturaleza	Día	Hora
CE-043	CIRILO MENDOZA CORELLA	9	235	1181	0	0	L. REGADÍO	29-jul-10	10:15
CE-048	CARMEN MILLÁN BUENO	3	143	1977	0	0	PASTOS	29-jul-10	10:30
CE-049	CANTERA VAQUERIZAS S.L.	6	1	1406	0	0	PASTOS	29-jul-10	10:45
CE-049 AR	ÁRIDOS SAN MARCIAL, S.L	6	1	1406	0	0	PASTOS	29-jul-10	10:45
CE-051	CANTERA VAQUERIZAS S.L.	6	2	7804	0	0	PASTOS	29-jul-10	10:45
CE-051 AR	ÁRIDOS SAN MARCIAL, S.L	6	2	7804	0	0	PASTOS	29-jul-10	10:45
CE-052	VICENTE CERSÁN PÉREZ Y EDUARDO POLO LÁZARO	9	313	260	0	0	L. SECANO	29-jul-10	11:15
CE-054	HDROS. DE ENGRACIA TOMASA NIETO VELÁZQUEZ	9	311	94	0	0	PASTOS	29-jul-10	11:30
CE-055	OVIDIO EZPELETA VELÁZQUEZ	9	308	286	0	0	L. SECANO	29-jul-10	11:45
CE-056	CRESCENCIO VERGARA IBÁÑEZ	6	19	1362	268	602	L. SECANO	29-jul-10	12:00
CE-067	PASCUAL SÁNCHEZ BURGOS Y HNOS	6	318	3565	53	180	S. URBANO	29-jul-10	12:15
CE-068	JESÚS NIETO IBÁÑEZ	9	300	134	0	0	L.SECANO	29-jul-10	12:30
CE-073	JESÚS NIETO IBÁÑEZ	9	291	2457	0	0	L. SECANO	29-jul-10	12:30
CE-069	ANTONIO MARCO MILLÁN Y OTROS	9	299	23	0	0	L. SECANO	29-jul-10	13:00
CE-070	HDROS. DE SEBASTIÁN VIEJO ANDALUZ	9	294	154	0	0	L. SECANO	29-jul-10	13:15
CE-071	ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	9	293	544	0	0	L. SECANO	29-jul-10	16:30
CE-072	GLORIA LÓPEZ MARCO Y OTROS	9	292	953	0	0	L. SECANO	29-jul-10	16:45
CE-074	CARIDAD SANCHEZ VELILLA	9	289	541	0	0	L. SECANO	29-jul-10	17:00
CE-075	CARIDAD SANCHEZ VELILLA	9	290	209	0	0	L. SECANO	29-jul-10	17:00
CE-076	JOSÉ MARTINEZ LAVILLA	9	29	246	0	0	L.REGADÍO	29-jul-10	17:15
CE-078	JOSÉ MARTINEZ LAVILLA	9	30	837	0	0	L.REGADÍO	29-jul-10	17:15
CE-081	ANDRES HERNANDEZ NIETO Y HNA	9	287	1049	0	0	L.SECANO	29-jul-10	17:30
CE-082	MANUEL NIETO VELAMAZÁN	9	286	3771	73	0	ERIAL/ ACCESOS	29-jul-10	17:45
CE-083	CELTIMA, S.L.	9	278	19	54	0	PASTOS	29-jul-10	18:00
CE-085	CELTIMA, S.L.	6	330	179	0	0	PASTOS	29-jul-10	18:00
CE-084	CASIMIRO MATEO PASCUAL	6	329	31	0	0	PASTOS	30-jul-10	9:00
CE-086	PEDRO HERNANDO VELÁZQUEZ	6	333	400	0	0	L.SECANO	30-jul-10	9:10
CE-087	HDROS. DE DEMETRIO AGUILERA EZPELETA	6	334	185	0	0	L.SECANO	30-jul-10	9:20
CE-088	PASCUAL AGUILAR MONTERO Y M. AGUILAR CRISTOBAL	9	276	313	9	49	PASTOS	30-jul-10	9:30
CE-089	PEDRO GONZÁLEZ POLO	9	275	59	0	0	PASTOS	30-jul-10	9:45
CE-090	MARCELINO POLO MARCO	9	268	420	0	0	L.SECANO	30-jul-10	10:00
CE-091	VICTORIANO Y JESUS VELAZQUEZ JIMENEZ	9	269	339	0	0	L.SECANO	30-jul-10	10:15
CE-095	VICTORIANO Y JESUS VELAZQUEZ JIMENEZ	9	263	47	0	0	L.SECANO	30-jul-10	10:15
CE-092	JUAN LORENZO MANCEBO CERDAN	9	270	171	0	0	L.SECANO	30-jul-10	10:20
CE-093	ERMITAS ALCALDE CERDAN	9	336	12	0	0	L.REGADÍO	30-jul-10	10:30
CE-096	JOAQUIN BURGOS MILLAN	9	262	30	0	0	L.SECANO	30-jul-10	10:45
CE-097	HDROS. DE JESUS MARCO MILLAN	6	383	85	0	0	L.SECANO	30-jul-10	11:00
CE-098	VALENTINA NIETO ANDRES	6	474	48	0	0	L.SECANO	30-jul-10	11:15
CE-099	JESÚS HERNANDO AGUILERA	9	255	77	0	0	L.SECANO	30-jul-10	11:30
CE-100	MANUEL MENDOZA MARCO	9	252	89	0	0	L.SECANO	30-jul-10	11:45
CE-101	PEDRO TEODORO MANCEBO LÁZARO	9	251	41	0	0	L.SECANO	30-jul-10	12:00
CE-102	PEDRO HERNANDO VELÁZQUEZ	9	248	112	0	0	L.REGADÍO	30-jul-10	12:15

T.M DE SANTA MARIA DE HUERTA

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m ²)	Sp (m ²)	Ot (m ²)	Naturaleza	Día	Hora
SM-101	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	4	9003	1023	0	0	CAMINO	24-ago-10	9:15
SM-103	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	4	454	6025	0	0	PASTOS	24-ago-10	9:15
SM-104	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	4	15454	42994	0	1210	PASTOS	24-ago-10	9:15
SM-109	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	87881	01	45	0	0	PASTOS	24-ago-10	9:15
SM-105	UNIDAD DE CARRETERAS. SORIA	4	150	961	0	0	PASTOS	24-ago-10	9:30
SM-106	UNIDAD DE CARRETERAS. SORIA	4	151	163	0	0	PASTOS	24-ago-10	9:30
SM-107	UNIDAD DE CARRETERAS. SORIA	4	167	1075	0	0	PASTOS	24-ago-10	9:30
SM-108	UNIDAD DE CARRETERAS. SORIA	4	170	1107	0	0	PASTOS	24-ago-10	9:30

T.M DE MEDINACELI

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m ²)	Sp (m ²)	Ot (m ²)	Naturaleza	Día	Hora
ME-103	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	81	5036	25	0	0	L.SECANO	24-ago-10	11:00
ME-137	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	81	9002	360	0	0	CAMINO	24-ago-10	11:00
ME-126	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	81	5284	232	0	0	PASTOS	24-ago-10	11:15
ME-131	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	81	5061	554	0	0	PASTOS	24-ago-10	11:15
ME-133	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	81	5207	2808	0	0	PASTOS	24-ago-10	11:15
ME-134	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	81	5219	4854	0	0	PASTOS	24-ago-10	11:15

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m ²)	Sp (m ²)	Ot (m ²)	Naturaleza	Día	Hora
ME-104	DESCONOCIDO	81	5037	72	0	0	PASTOS	24-ago-10	11:30
ME-109	JAIME Y M ^a TERESA PASCUAL GARCÍA	81	5041	51	0	0	PASTOS Y ACCESOS	24-ago-10	11:30
ME-127	DESCONOCIDO	81	5054	359	0	0	PASTOS	24-ago-10	11:40
ME-128	DESCONOCIDO	81	5058	3066	0	0	PASTOS	24-ago-10	11:50
ME-129	FELIPE CARENAS CABRA	81	5059	1004	0	0	PASTOS	24-ago-10	12:00
ME-136	FELIPE CARENAS CABRA	81	5208	2273	0	0	PASTOS	24-ago-10	12:00
ME-130	ALEJANDRO MARTÍNEZ DE AZAGRA	81	5060	4590	0	0	PASTOS	24-ago-10	12:15
ME-132	ALEJANDRO MARTÍNEZ DE AZAGRA	81	5062	909	0	0	PASTOS	24-ago-10	12:15
ME-135	ALEJANDRO MARTÍNEZ DE AZAGRA	81	5209	1560	0	0	PASTOS	24-ago-10	12:15
ME-138	ALEJANDRO MARTÍNEZ DE AZAGRA	62	5051	2322	0	0	PASTOS	24-ago-10	12:15
ME-139	HDROS. DE JACINTO TORREJÓN MARTÍNEZ	62	5050	1541	0	0	PASTOS	24-ago-10	13:00
ME-146	HDROS. DE JACINTO TORREJÓN MARTÍNEZ	62	5044	220	0	40	L. SECANO	24-ago-10	13:00
ME-147	HDROS. DE JACINTO TORREJÓN MARTÍNEZ	62	5042	394	0	5	L. SECANO	24-ago-10	13:00
ME-140	BENJAMÍN RANZ RAMÍREZ Y OTROS	62	5049	1406	0	0	PASTOS	24-ago-10	13:15
ME-145	BENJAMÍN RANZ RAMÍREZ Y OTROS	62	5045	219	0	7	L. SECANO	24-ago-10	13:15
ME-149	BENJAMÍN RANZ RAMÍREZ Y OTROS	62	5028	683	40	347	PASTOS	24-ago-10	13:15
ME-141	JULIANA Y PAULA ÁGREDA MEDINA	62	5048	791	0	0	PASTOS	24-ago-10	16:30
ME-143	DESCONOCIDO	62	5047	10	0	0	L. SECANO	24-ago-10	16:45
ME-144	GREGORIA RIOSALIDO SERRANO	62	5046	323	0	12	L. SECANO	24-ago-10	17:00
ME-153	DAVID ESTEBAN AMOROS	81	5279	0	0	59	L.SECANO	24-ago-10	17:15

T.M DE BUBIERCA

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m ²)	Sp (m ²)	Ot (m ²)	Naturaleza	Día	Hora
BU-003	AYUNTAMIENTO DE BUBIERCA	2	319	418	0	0	PASTOS	25-ago-10	9:30
BU-011	AYUNTAMIENTO DE BUBIERCA	3	176	789	0	0	PASTOS	25-ago-10	9:30
BU-002	LUIS MARQUÉS SAÚCO	2	404	423	0	0	PASTOS	25-ago-10	9:45
BU-006	LUIS MARQUÉS SAÚCO	2	309	155	0	0	PASTOS	25-ago-10	9:45
BU-007	DESCONOCIDO	3	189	61	0	0	PASTOS	25-ago-10	10:00
BU-008	SAT 1730 SAN MIGUEL	3	178	9	0	0	PASTOS	25-ago-10	10:15
BU-001	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS/ZARAGOZA	2	33	12337	0	0	PASTOS	25-ago-10	10:30
BU-004	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS/ZARAGOZA	3	191	4169	0	0	PASTOS	25-ago-10	10:30
BU-005	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS/ZARAGOZA	2	232	3290	0	127	PASTOS	25-ago-10	10:30
BU-009	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS/ZARAGOZA	4	145	2604	0	0	PASTOS	25-ago-10	10:30
BU-010	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS/ZARAGOZA	3	162	1626	0	0	PASTOS	25-ago-10	10:30
BU-012	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS/ZARAGOZA	4	40	3233	30	159	PASTOS	25-ago-10	10:30

T.M DE CONTAMINA

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m ²)	Sp (m ²)	Ot (m ²)	Naturaleza	Día	Hora
CO-001	M ^a GLORIA LÓPEZ MARCOS	4	322	175	0	0	L. SECANO	25-ago-10	12:00
CO-008	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	252	53	0	86	L.SECANO	25-ago-10	12:00
CO-009	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	253	0	0	49	L.SECANO	25-ago-10	12:00
CO-015	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	454	611	0	0	PASTOS	25-ago-10	12:00
CO-018	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	132	186	0	0	L.SECANO	25-ago-10	12:00
CO-023	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	108	327	0	0	ERIAL/ ACCESOS	25-ago-10	12:00
CO-024	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	143	20	0	0	PASTOS	25-ago-10	12:00
CO-003	ANA MARÍA MOROS ARCOS	4	309	937	0	0	L. SECANO	25-ago-10	12:15
CO-004	CASILDO GRANADA POLO	4	308	165	0	0	L. SECANO	25-ago-10	12:30
CO-005	PORFIRIO NIETO MARTÍN	4	311	536	0	0	L. SECANO	25-ago-10	12:40
CO-006	HDROS. DE PRIMITIVO TIRADO HERRANDO	4	312	108	0	0	L.SECANO	25-ago-10	12:50
CO-007	HDROS. DE MANUEL MARCOS ARCOS	4	251	100	0	0	L.SECANO	25-ago-10	13:00
CO-010	JUAN CRISOSTOMO NIETO MARTÍN	4	255	0	0	24	L.SECANO	25-ago-10	13:10
CO-011	DESCONOCIDO	4	248	0	0	1107	PASTOS	25-ago-10	13:20
CO-012	DESCONOCIDO	4	249	0	0	316	PASTOS	25-ago-10	13:20
CO-013	DESCONOCIDO	4	154	128	0	0	PASTOS	25-ago-10	13:20
CO-014	HDROS. DE FÉLIX ARCOS ARCOS	4	147	299	0	0	L.SECANO	25-ago-10	13:30
CO-016	HDROS. DE RAMÓN MORENTE POLO	4	140	72	0	0	PASTOS	25-ago-10	16:15
CO-017	LEONCIO MORENTE POLO Y RAÚL FRAILE PÉREZ	4	131	117	0	0	PASTOS	25-ago-10	16:15
CO-019	MANUELA MOROS EZPELETA	4	110	79	0	0	L.SECANO	25-ago-10	16:30
CO-020	HDROS. DE BALTASAR HERRANDO MARTÍNEZ	4	448	500	0	0	PASTOS	25-ago-10	16:40
CO-021	EMETERIO POLO MOROS	4	115	1061	0	0	L.SECANO	25-ago-10	16:45
CO-022	CELESTINO ARCOS POLO	4	107	72	0	0	L.SECANO	25-ago-10	17:00

T.M DE ATECA

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m²)	Sp (m²)	Ot (m²)	Naturaleza	Día	Hora
AT-001	AYUNTAMIENTO DE ATECA	21	112	539	0	0	L.REGADIO	26-ago-10	9:15
AT-010	AYUNTAMIENTO DE ATECA	20	98	26	0	0	PASTOS	26-ago-10	9:15
AT-002	JESÚS FLOREN PÉREZ	21	111	642	0	0	L.REGADIO Y FRUTALES	26-ago-10	9:30
AT-003	FRANCISCO JOSÉ PÉREZ FLOREN	21	110	419	0	0	L.REGADIO Y FRUTALES	26-ago-10	9:40
AT-004	MARIA TERESA BLASCO FARIÑAS	21	109	315	0	0	L.REGADIO Y FRUTALES	26-ago-10	9:50
AT-005	MARIA CARMEN GARCÍA GARCÍA	21	92	1514	0	0	L.REGADIO Y FRUTALES	26-ago-10	10:00
AT-006	FERNANDO VELA INOGES	21	91	2247	0	0	L. SECANO Y FRUTALES	26-ago-10	10:15
AT-007	PABLO PACHECO LÓPEZ	21	90	1009	0	0	L.REGADIO Y FRUTALES	26-ago-10	10:30
AT-008	FRANCISCA DUCE MORENO	21	89	689	0	0	L.REGADIO Y FRUTALES	26-ago-10	10:45
AT-009	JULIO SANCHEZ FUENTES Y HERMANOS	21	88	121	0	0	L.REGADÍO	26-ago-10	11:00
AT-011	DESIDERIO ESTEBAN SAUCO	20	4	202	0	0	L. REGADÍO Y FRUTALES	26-ago-10	11:15
AT-012	JOSÉ DELGADO ENGUITA	20	88	76	0	0	L. SECANO Y FRUTALES	26-ago-10	11:30
AT-013	DEMARCAION CARRETERAS / ZARAGOZA	18	145	1915	0	0	PASTOS	26-ago-10	11:30
AT-014	DEMARCAION CARRETERAS / ZARAGOZA	18	137	456	0	0	PASTOS	26-ago-10	11:30

T.M DE CALATAYUD

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m²)	Sp (m²)	Ot (m²)	Naturaleza	Día	Hora
CA-003	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	11577	3	3636	0	0	ESPACIOS LIBRES	26-ago-10	12:30
CA-001	LUIS MUÑOZ ESTEBAN	33	403	52	0	0	PASTOS	26-ago-10	12:40
CA-002	MANUEL ERRUZ MONTEAGUDO Y OTROS	33	23	395	0	0	L.REGADÍO Y FRUTALES	26-ago-10	12:50
CA-004	MANUEL ERRUZ MONTEAGUDO Y OTROS	00120	20	71	0	0	ACCESOS	26-ago-10	12:50
CA-005	Mª LUISA MATEO APARICIO	31	135	24	0	0	L.REGADÍO	26-ago-10	13:00
CA-006	ALFREDO GIL PELLEJERO	31	137	125	0	0	L. REGADÍO Y FRUTALES	26-ago-10	13:10
CA-008	REINALDO PEREZ SANDRET	31	152	50	0	0	L.REGADÍO Y FRUTALES	26-ago-10	13:20
CA-008/1	DESCONOCIDO	31	153	15	0	0	L. REGADÍO Y FRUTALES	26-ago-10	13:20
CA-009	JOSE VICENTE GRACIA	31	129	31	42	210	L.SECANO	26-ago-10	13:30
CA-010	Mª ANGELES LAZARO FRANCA	31	136	221	0	0	L.REGADÍO Y FRUTALES	26-ago-10	13:40
CA-011	ALFREDO GIL PELLEJERO	31	352	14	0	0	L.REGADÍO Y FRUTALES	26-ago-10	13:50
CA-013	ANGELES GARCIA CALDERON	30	316	568	0	0	PASTOS	26-ago-10	14:00
CA-012	COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD	30	9086	1	0	0	ACEQUIA	26-ago-10	14:15

Abreviaturas utilizadas: EXP: expropiación en pleno dominio, SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación Temporal, POL: polígono, PARC: parcela

Zaragoza, 2 de julio de 2010.– Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

2218

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 28 de junio de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO
A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO UCERO,
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMALUQUE
(SORIA), CON DESTINO A USO INDUSTRIAL Y FUERZA
MOTRIZ, DEL QUE SON TITULARES D. FRANCISCO
PASCUAL NAFRIA Y OTROS VECINOS DEL SOTOS
DEL BURGO. Nº EXPEDIENTE: 627/2008-SO
(ALBERCA-EPT_REVISION)**

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero, en el término municipal de Valdemaluque (Soria), con destino a uso industrial y fuerza motriz del que son titulares D. Francisco Pascual Nafría y otros vecinos de Sotos del Burgo.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Ucero:

Nº de registro general: 10320

Tomo: 6

Nº de aprovechamiento: 26

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso industrial y fuerza motriz

Nombre del usuario: D. Francisco Pascual Nafría, otros vecinos de Sotos del Burgo.

Término municipal y provincia de la toma: Valdemaluque (Soria)

Caudal máximo concedido (l/s): 600

Salto bruto utilizado (m): 2,949

Título del derecho: Resolución del Gobernador Civil de la provincia de Soria: 13-01-1922

Observaciones: La casa de máquinas quedará instalada en el sitio denominado "El Lagar". Margen derecha

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso

por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 21 de enero de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 23 de fecha 23 de febrero de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemaluque (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 2 de febrero de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con fecha 27 de febrero de 2009 se recibe informe favorable relativo a la extinción del derecho de que se trata.

El 22 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D^a María del Mar Cerrada Lamata, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valdemaluque en representación de dicho Ayuntamiento y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“El aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

Se realiza el reconocimiento de un aprovechamiento que utilizaba las aguas del río Ucerro para el accionamiento de un molino destinado a generar energía eléctrica.

Durante la visita se comprobó que el agua se derivaba hacia un canal a partir del una presa de piedras y tierra.

El canal conducía el agua hasta el molino, situado en el pueblo Sotos del Burgo, en el paraje denominado “El Lagar”.

Aunque se observa que la presa se encuentra en buen estado, el molino presenta un estado de abandono, sin que muestre evidencias de ser utilizado”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 107 de fecha 14 de septiembre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemaluque.

Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 9 de junio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 25 de agosto de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 16 de junio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas con el N° de Registro General 10320.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-4 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución po-

ne fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05)

Lo que le comunica para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 28 de junio de 2010.- El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefa de Área de Régimen de Usuario, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 2204

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

DECLARACIÓN RUINA ORDINARIA

Por Resoluciones de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2010 se ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en el Barrio de Iruecha, término municipal de Arcos de Jalón, C/ Cruz, nº 2. Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, publicando el presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Arcos de Jalón, 28 de junio de 2010.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2190

SAN LEONARDO DE YAGÜE

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el Proyecto Técnico elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Santiago Cabrerizo de León, para la realización de la obra no 58/2010 "Alumbrado Público" del Fondo de Cooperación Local, de Planes Provinciales de 2010, con un presupuesto total de 30.000 euros,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el mencionado Proyecto

SEGUNDO.- Ordenar su exposición al público, por un período de 20 días, de conformidad con lo establecido en la Ley de contratos del Sector Público.

San Leonardo de Yagüe, 28 de junio de 2010.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. Ante mí, El Secretario, Carlos Lafuente Molinero. 2193

TRÉVAGO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el año 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Trévago, 1 de julio de 2010.- El Alcalde, Antonio Vicente Alonso Gómez. 2194

ALMAZÁN

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras "Pavimentación calle Nuestra Señora de Duero".

1º.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Ayuntamiento de Almazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.almazan.es.

2º.- *Objeto de contrato:*

- a) Contrato de obras.
- b) Denominación: Pavimentación calle Nuestra Señora de Duero.

3º.- *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4º.- Presupuesto base de licitación: 140.000 €, IVA incluido.

5º.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 21 de junio de 2010.
- b) Contratista: Hormisoria, S.L.
- c) Importe total de la contratación: 135.000 €, I.V.A. incluido.

Almazán, 29 de junio de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2195

— — —

Este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.7 del Decreto 16/2005, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, tramita expediente de actividad para la obra "Ampliación Cementerio Municipal", según proyecto técnico redactado por los Arquitectos doña Inmaculada Ruiz Orte y don Carlos Calonge Mugueta.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de Prevención Am-

biental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los que puedan verse afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 30 de junio de 2010.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2199

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Hnos. Manzanares Carrasco, C.B. se tramita expediente no A-14/09 para legalización de la actividad Pajarería y venta de animales de compañía en C/ Mayor, 22 - Bj de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 28 de junio de 2010.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2196

ÁGREDA

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 242/10 de fecha 29 de junio de 2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de las Parcelas 967 y 3435 del Polígono 1, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien está se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON12/10.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: enajenación de las siguientes fincas:

- 1) Parcela 967 del Polígono 1.
 - 2) Parcela 3435 del Polígono 1.
- ### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

4. Presupuesto base de licitación.

- 1) Parcela 967 del Polígono 1: 788,40 euros.
- 2) Parcela 3435 del Polígono 1: 4.914,00 euros.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.
- d) Teléfono: 976647188.
- e) Fax: 976647188.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

8. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 1 de julio de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Giménez. 2197

MAJÁN

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2.010, adoptó acuerdo provisional de establecimiento de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche, y la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para su examen y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en dicho período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado.

Maján, 23 de junio de 2010.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 2198

SOLIEDRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos

de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada, el día 27 de enero de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Soliedra, 2 de junio de 2010.– El Alcalde, Jesús Jiménez Chércoles. 2201

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada, el día 20 de Enero de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Escobosa de Almazán, 30 de junio de 2010.– El Alcalde, Félix Tarancón Cervero. 2202

ALDEALPOZO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

Resuelta por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2010, la reclamación formulada contra la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010 realizada en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2010, el mismo ha quedado definitivamente aprobado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se

procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2010, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2010:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	3.500
Impuestos indirectos	600
Tasas y otros ingresos.....	600
Transferencias corrientes	5.600
Ingresos patrimoniales.....	12.500

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	16.800
TOTAL INGRESOS.....	39.600

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	6.397
Gastos en bienes corrientes y servicios	7.400
Transferencias corrientes	236

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	24.767
Transferencias de capital	800
TOTAL GASTOS.....	39.600

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aldealpozo, 2 de julio de 2010.– El Alcalde, Jesús V. Peña Peña. 2205

VALDEMALUQUE

Aprobados inicialmente los Padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Valdemaluque y barrios, ejercicio 2010, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Valdemaluque, 1 de julio de 2010.– El Alcalde Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2206

FUENTEARMEGIL

Aprobados inicialmente los Padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Fuentearmegil y barrios, ejercicio 2010, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Fuentearmegil, 1 de julio de 2010.– El Alcalde Presidente, Amador Romero Romero. 2207

CUBO DE LA SOLANA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente a 2009, a la que se acompañan los anexos especificados en la Instrucción de Contabilidad, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se hace público que la referida cuenta con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubo de la Solana, 30 de junio de 2010.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 2208

— . . —

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de junio de 2010, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n.º 1/2009 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2010, por suplemento de crédito.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2009, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cubo de la Solana, 30 de junio de 2010.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 2212

BAYUBAS DE ABAJO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Juan Catalina Moreno, con DNI nº 72878856K, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Caseta de la Estación s/n, de Berlanga de Duero, Código Postal 42360 y Tfno. 699432905, para Explotación Equina en la Dehesa Boyal de Aguilera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Bayubas de Abajo, 2 de julio de 2010.– El Alcalde en funciones, Alejandro Garijo Vinuesa. 2209

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria por la que se establecen las condiciones y procedimiento para la autorización de la quema de rastrojos y restos de cosecha y poda en terrenos agrarios situados a mas de cuatrocientos metros de terrenos forestales.

La quema de rastrojos y restos de cosechas y restos de poda de forma incontrolada constituyen un riesgo para las personas y los bienes y causa un deterioro del medio ambiente, favoreciendo a su vez los procesos de erosión.

Por tanto, es preciso establecer las condiciones y procedimiento en las que podrá autorizarse la quema de rastrojos y restos de cosecha en las superficies agrarias situadas a mas de cuatrocientos metros de terrenos de monte, ya que la quema en superficies agrarias situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/875/2010, de 18 de junio (B.O.C. y L. nº 118, de 22 de junio).

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial

RESUELVE:

1. *Objeto y ámbito de aplicación*

Es objeto de esta Resolución establecer las condiciones y procedimiento para la autorización de la quema de rastrojos y restos de cosecha y poda en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados.

En consecuencia esta Resolución no será de aplicación a los terrenos de montes, sean arbolados o desarbolados, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden

MAM/875/2010, de 18 de junio, por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León para el año 2010, se establecen normas sobre la uso del fuego y se fijan medidas preventivas para la lucha contra incendios forestales (B.O.C. y L. nº 118, de 22 de junio).

2. Órgano competente.

El titular del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería será el órgano competente para resolver las solicitudes de autorización de quema previstas en esta Resolución.

3. Condiciones generales

3.1 La quema de rastrojos sólo podrá autorizarse cuando existan razones justificadas por motivos fitosanitarios.

A estos efectos será preceptivo informe favorable del Jefe de la Sección de Sanidad y Producción Vegetal del Servicio Territorial.

3.2 La quema de rastrojos teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 3.1, así como la de restos de cosecha y de poda en terrenos agrarios situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados podrá realizarse a partir de la fecha última que limita la época de peligro alto de incendio forestal, (esta fecha está fijada para la campaña 2010 en la Orden MAM/875/2010 o para sucesivas campañas en la Orden que se establezca) respetándose, en todo caso, la fecha fijada en las Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

3.3 En el caso de autorizarse la quema, se deberán respetar las fechas que se establezcan en la autorización, expresa.

3.4 La quema de rastrojos y restos de cosecha y poda autorizada deberá llevarse a efecto de un modo controlado para evitar los riesgos que puedan afectar:

- Al tráfico de vehículos en las vías de comunicación próximas.
- A las viviendas o construcciones próximas.
- A los árboles y arbustos existentes en los linderos y a la vegetación que sirva de refugio a la fauna.
- A las plantaciones próximas de viñedos, frutales y de los cultivos que aun estén sin recolectar en el momento de la quema.
- A las superficies colindantes propiedad de otros agricultores.

4. Condiciones especiales.

Toda quema de rastrojos y restos de cosechas deberá efectuarse con la suficiente precaución, siendo obligatoria la adopción al menos de las siguientes medidas:

a) Realizar una franja cortafuegos con una labor de arada en todo el perímetro de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros.

En todo caso se deberá preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva, ribazos, regatos, cerros, cunetas y setos.

b) Situar personal dotado de medios suficientes para evitar la propagación del fuego a los terrenos colindantes.

c) Iniciar la quema después de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas al menos para su puesta.

d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego este completamente extinguido y hayan transcurrido al menos dos horas sin que se observen llamas o brasas.

e) En caso de rastrojos, no quemar de forma continua superficies superiores a 20 hectáreas.

f) No quemar en días de fuerte viento.

g) Que el humo y las cenizas procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni se ocasione falta de visibilidad en las vías de tráfico.

h) Si se personaran Agentes de la Autoridad y apreciaran razones que desaconsejen o hagan peligrosa la quema, podrá ser aplazada o suspendida la misma hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

i) En caso de quemas de restos de cosecha o de poda, incluidas las malas hierbas, los restos vegetales serán apilados en montones o hileras que se situarán en lugares donde no exista riesgo de propagación del fuego.

5. Solicitudes.

5.1 Las solicitudes para autorización de quema de rastrojos y restos de cosecha y poda, dirigidas al Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, se presentaran conforme al Anexo de la presente Resolución, en el registro de la Delegación Territorial así como en los demás lugares y forma previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2 Las solicitudes deberán incluir el Visto Bueno del Alcalde del Ayuntamiento donde estén ubicadas las parcelas a quemar.

6. Comunicación de las autorizaciones.

Autorizada la quema, el interesado lo pondrá en conocimiento del Alcalde, del presidente de la Comisión de Pastos en el caso de terrenos sometidos a la ordenación común de pastos, con antelación mínima de 24 horas al inicio de la quema, señalando el lugar, hora de comienzo y superficie a quemar.

De igual forma, el interesado deberá comunicar a los propietarios de los terrenos colindantes la quema a realizar y el momento de la misma.

7. Consecuencias del incumplimiento.

La quema con falta de autorización o el incumplimiento de las condiciones fijadas en la presente Resolución conllevará la aplicación de:

a) Las reducciones o exclusión de los pagos directos de la Política Agraria Común (P.A.C.) contemplados en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1782/2003, de conformidad con el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre (B.O.E. nº 309, de 24 de diciembre) así como la normativa que lo desarrolle.

b) La reducción de la ayuda agroambiental o de la indemnización compensatoria en el caso de agricultores acogidos a estas medidas.

c) Las sanciones previstas en la legislación vigente y, en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común de pastos, las derivadas de la Ley 1/1999 de 4 de febrero de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

ANEXO
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS Y RESTOS DE COSECHA Y PODA

(Para fincas situadas a MÁS DE 400 METROS del monte)

D..... con DNI..... C/.....
Núm.....teléfono....., término municipal de..... provincia.....

EXPONE:

1. Que conoce las condiciones establecidas en la normativa aplicable para quema de rastrojos y restos de cosecha y poda así como las consecuencias que se derivan de su incumplimiento
2. que desea realizar la quema de (1)
 - rastrojos por motivos fitosanitarios
 - restos de cosecha y poda

SE COMPROMETE

A respetar las condiciones generales y especiales contenidas en la Resolución de 29 de junio de 2010 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria

SOLICITA

La autorización para la quema expuesta en las siguientes parcelas

Término municipal	C.P.	Polígono	Parcela	Superficie	Distancia en metros		
					A carretera	A monte	A viviendas

Visto Bueno
SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE.....

Fdo.: En a de 2010

EL SOLICITANTE,

(1) marcar con una x la opción que desea realizar

SRA. JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Soria, 29 de junio de 2010.- El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2200

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Variantes instalaciones eléctricas de media tensión construcción Auto-via de Navarra A-15 Tramo Sauquillo del Campo-Almazán en los TT.MM. de Adradas, Coscurita y Almazán (Soria) (SIR 41487). Expediente 9.760 92/2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Vistos los condicionados y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea aérea de media tensión 15 kV Morón de Almazán - Centenera del Campo se modifica el trazado entre los apoyos nº 11 y 14, existentes, en un tramo de 403 m. intercalando dos apoyos metálicos de celosía, conductores LA-56.

- Línea aérea de media tensión 15 kV, Almazán - Frechilla de Almazán, se modifica el trazado entre los apoyos 16 y 18 que permanecen, por un tramo subterráneo de 200 m. conductor RHZ1, 3x150 Al y dos tramos aéreos de 249 y 98 m. apoyos metálicos de celosía y conductores LA-56.

- Línea aérea de media tensión 15 kV triple circuito "Circunvalación Almazán", se modifica el trazado entre los apoyos 22 y 25 existentes, en un tramo de 623 m. intercalando tres apoyos metálicos de celosía, conductores LA-110.

- Línea aérea de media tensión 15 kV Almazán - Morón de Almazán, se modifica el trazado entre los apoyos 5 y 9 existentes, en un tramo de 745 m. intercalando 4 apoyos metálicos de celosía, conductores LA-56.

- Línea aérea de media tensión 15 kV Almazán - Gómara se modifica el trazado entre los apoyos 9 y 11 existentes, en un tramo de 381 m. intercalando dos apoyos metálicos de celosía, conductores LA-110.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 20 de mayo de 2010.– El Jefe del Servicio, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2203

— — —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Sustitución apartamente eléctrica C.T. "Pedrizas" (100603120) en T.M. Soria. Expte. 9.864 37/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.
- c) *Características:*

- En el Centro de Transformación "Pedrizas" sito en la calle del mismo nombre, tipo caseta prefabricada, se sustituyen las celdas de línea y protección de media tensión 13,2 kV, de corte al aire por un equipo compacto de SF6 de tres celdas de línea y dos de protección, y se sustituye el cuadro de baja tensión tipo B2 por otro normalizado de ocho salidas trifásicas.

- d) *Presupuesto:* 29.728,54 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 31 de mayo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 2214

— — —

RESOLUCION de 3 de junio de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica enlace líneas "12 Piqueras" y "14 Almajano" de la subestación "Soria Este" entre la derivación a C.T. "Matute de la Sierra" y derivación a CTC "Repe Telef-Portelárbol" de Portelárbol (Soria). Expediente 9.776 9/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO.

1. Con fecha 3 de febrero de 2010 se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, de los bienes y los derechos afectados por el proyecto presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y con cuyos titulares no se había llegado a un acuerdo de autorización de paso e indemnización publicándose el anuncio en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 8 y 10 de marzo de 2010 y en los periódicos Heraldo de Soria y Diario Soria de fechas 15 y 16 de febrero de 2010, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almarza, a la par que se notificaba individualizadamente a los afectados.

2. En fecha 6 de mayo fueron remitidos los condicionados aceptados por parte de Iberdrola en fecha 19 de mayo de 2010.

3. Durante el período de información pública se recibió una alegación de D. Ricardo García Anguiano alegando cambio titularidad parcela 81 polígono 42 contestando la empresa que toma nota de la modificación de titularidad y continuación de tramites con el nuevo titular.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, Energía y minas.

2. La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

El Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. las instalaciones citadas cuyas características principales son las siguientes:

- Línea aérea trifásica 13,2 kV de interconexión de la Línea 12 Piqueras con la Línea 14 Almajano, de la S.T.R. Soria Este, origen en apoyo de entronque nº 21.822 y final en torre de entronque nº 21.841, de 2.264 m. de longitud apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, en apoyo 22.840 se instala un interruptor automático telemandado.

SEGUNDO: APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

TERCERO: DECLARAR en concreto la utilidad pública del Proyecto del de la instalación eléctrica enlace líneas "12 Piqueras" y "14 Almajano" de la subestación "Soria Este" entre la derivación a C.T. "Matute de la Sierra" y Derivación a CTC "Repe Telef-Portelárbol" de Portelárbol (Soria), Titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que re-

sulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 8 de junio de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2215

— · —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma integral del Centro de Transformación "El Pradillo" (100601200) en T.M. Soria. Expte. 9.863 36/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.

c) *Características:*

- En el Centro de Transformación "El Pradillo" c/ San Blas, tipo lonja subterránea se sustituyen las celdas de línea y protección de media tensión, 13,2 kV, por un equipo compacto de SF6 de dos celdas de protección y tres de línea, y se sustituyen los dos cuadros de baja tensión por otros normalizados de ocho salidas trifásicas, uno para B1 y otro para B2.

d) *Presupuesto:* 36.783,90 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 31 de mayo de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 2216

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria